



EDUARDO  
**URBINA**  
HAGÁMOSLO EN SERIO

# Trabajo Legislativo

DIPUTADO EDUARDO URBINA LUCERO



## HAGÁMOSLO EN SERIO

Hacer un trabajo serio, responsable y con la premisa de priorizar en un marco jurídico que beneficie a los sonorenses ha sido nuestro objetivo desde que llegamos al Congreso del Estado. Les comparto en este espacio las iniciativas y reformas de ley, así como exhortos y posicionamientos que como Grupo Parlamentario de Acción Nacional hemos presentado en esta Legislatura.



# **INICIATIVAS PRESENTADAS**

TRABAJO LEGISLATIVO

## “FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL”



20/09/2018

### OBJETIVO:

Constituir una línea de crédito revolvente para aquellos Ayuntamientos que requieran acceso urgente a recursos extraordinarios para garantizar la continuidad de las funciones y los servicios públicos.

### FINES DEL FONDO DE CONTINGENCIA MUNICIPAL:

- Apoyar a los Ayuntamientos del Estado que así lo requieran, a solventar urgencias financieras en materia de inversiones públicas productivas, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, cuyo objeto sea garantizar la continuidad o mejoramiento de la prestación de servicios públicos básicos municipales, principalmente los que tengan como prioridad la seguridad pública municipal;
- Generar incentivos para la mejora administrativa, operativa, financiera y de transparencia de los Ayuntamientos del



Estado, así como el de contar con un balance presupuestario sostenible; y

- Fomentar la corresponsabilidad del Gobierno del Estado con los Ayuntamientos en la solución de problemas que afecten la vida cotidiana de los ciudadanos.

Además se crean Criterios de Oportunidad Financiera como beneficios, reducciones y descuentos de cumplimiento con el objetivo de incentivar avances administrativos y de sanidad financiera de los ayuntamientos.

**FONDO DE CONTINGENCIA FINANCIERA MUNICIPAL**

- 1** Ayudar a los ayuntamientos en urgencias
- 2** Mejores servicios públicos  
Prioridad seguridad pública
- 3** Plan de Austeridad del Gobierno para los recursos del Fondo.

**PAN** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
/EduardoUrbinaL @eduardo\_urbina\_ eduardourbinal  
**HAGÁMOSLO EN SERIO** EDUARDO URBINA

**PROPUESTA GPPAN**

**Fondo de Contingencia Financiera Municipal**

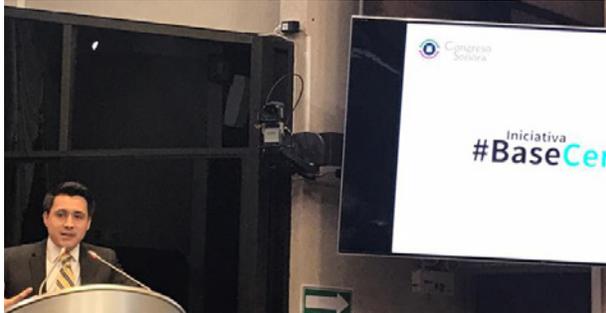
- Seguridad pública como prioridad
- Incentivos para mejorar ayuntamientos
- Corresponsabilidad entre gobiernos
- Austeridad
- Principios  
-Proporcionalidad  
-Imparcialidad  
-Transparencia
- Participación ciudadana
- Apoyo urgente a ayuntamientos

**PAN** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
/EduardoUrbinaL @eduardo\_urbina\_ eduardourbinal  
**HAGÁMOSLO EN SERIO** EDUARDO URBINA

## “REFORMA INTEGRAL BASE CERO”



02/10/2018



### OBJETIVO:

La Reforma Integral “Base Cero” se define como la metodología de política legislativa que busca reevaluar toda la normatividad, legal y constitucional, vigente en el Estado de Sonora, a efecto de obtener información detallada que permita detectar las áreas de oportunidad legislativas, la eliminación de normatividad duplicada y obsoleta, todo bajo el principio de mejora regulatoria y la optimización del costo-beneficio, a efecto de conseguir de una manera más eficiente y eficaz, los propósitos del marco jurídico estatal a fin de actualizarlo a la nueva realidad social.

Se crea el **Sistema para la Reforma Integral Base Cero** en el Estado de Sonora como una

herramienta para la coordinación y el trabajo conjunto de representantes gubernamentales y de la sociedad civil con el propósito de proponer adecuaciones normativas al marco jurídico constitucional y legal del Estado de Sonora, bajo el concepto de una Reforma Integral “Base Cero”.

### Se pretende:

- 1) Tener una nueva y moderna Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;
- 2) Contar con un purificado e integral marco normativo secundario;
- 3) Adelgazar y maximizar la eficiencia de la estructura de gobierno de todos los poderes del estado, así como de los entes autónomos y desconcentrados; y
- 4) Detener el presupuesto inercial y construir sin ataduras de ningún tipo un nuevo esquema de equilibrio presupuestal razonable de ingresos y egresos basándose en círculos de prioridad social.

## CRONOGRAMA



## “EXHORTO POR SEGURIDAD”



12/02/2019



El 06 de febrero del año 2019, el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México presentó un plan de combate a la inseguridad para 17 regiones prioritarias de nuestro país, entre las cuales no se encontraba ninguna localidad de Sonora, por lo cual se realizó un análisis de la situación en la que se encontraba la seguridad pública de tres municipios de Sonora, como lo son Cajeme, Empalme y Guaymas.

**2018 el año más violento en la historia de Sonora**



Durante el primer mes del año 2019, fueron 31 las ejecuciones que se registraron en Cajeme, un homicidio por día y poco más del doble comparado con las que se registraron durante

el mismo mes pero del 2018, en el que se tuvo un total de 14 homicidios, según información del Semáforo Delictivo en Sonora. El robo a negocios con violencia en Cajeme aumentó en ese mismo año en un 253.3%, es decir, los atracos violentos a empresarios y comercios se triplicaron respecto a 2017.

En Guaymas, hubo un total de 48 asesinatos y el robo a negocios con violencia aumentó en un 42.9%.

**CAJEME, GUAYMAS Y EMPALME**



**43%**

**DE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS REGISTRADOS EN SONORA**

En Empalme, en el año 2018 se registraron 39 crímenes, mientras que los atracos violentos a empresas y comercios aumentaron 25%.

Entre estos 3 municipios, sumaron en 2018 un total de 319 homicidios dolosos, que equivalen al 43% de los asesinatos registrados en Sonora.

Ante esta omisión por parte del Gobierno Federal, se presentó un exhorto para el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno de México, a efecto de que se sume a la zona formada por los municipios de Cajeme, Guaymas y Empalme a las coordinaciones regionales prioritarias dentro de la estrategia nacional de seguridad pública, que busca apoyar a los municipios con los mayores índices delictivos del país.

## “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”



28/02/2019



### ¿Qué es?:

El presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que **tiene como propósito someter a decisión de la población las prioridades en el ejercicio de los recursos públicos**, dónde y cuándo realizar las inversiones y cuáles son los planes y acciones que debe llevar a cabo el Gobierno Estatal y Municipal a través de un proceso de debates y consultas.

### El presupuesto participativo tiene tres beneficios específicos:

- 1 Los ciudadanos ejercen el poder de decidir el destino de sus impuestos.  
Se fortalece el vínculo entre el gobierno y los ciudadanos, al momento de tomar decisiones de manera coordinada.
- 2 Se hace más eficiente el gasto público, al focalizarse a partir de las necesidades que los ciudadanos plantean.
- 3

Por lo cual se presentó una iniciativa donde el objetivo es que se contemple la figura de presupuesto participativo en el presupuesto de egresos del estado y de los municipios para que se le asignen los recursos necesarios para garantizar la participación de los ciudadanos en la ejecución de los recursos públicos destinados a obras y proyectos decididos a través de consultas vinculantes con los ciudadanos de las colonias o de los diferentes sectores de la ciudad.

Se propuso al Poder Ejecutivo del Estado en su presupuesto de egresos contemple al menos el equivalente al tres por ciento de su gasto relativo a Inversión Pública –Capítulo 6000 del Gasto Público- (que en el ejercicio fiscal 2019 se presupuestó en \$1,867,492,116 pesos) y los municipios contemplen al menos el equivalente al 20% de lo recaudado por concepto de Impuesto Predial del ejercicio fiscal anterior, para que sean destinados a las obras y acciones decididos por los Sonorenses.

## “VETO CIUDADANO”



26/03/2019

### OBJETIVO:

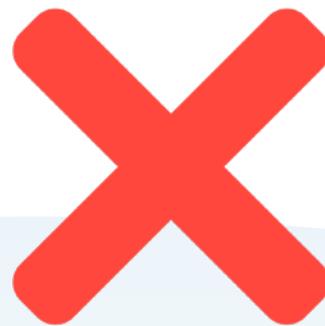
El Veto Ciudadano se concibe como un instrumento de democracia directa, con efectos vinculantes para las autoridades, mediante el cual los ciudadanos sonorenses podrán suspender la aplicación de disposiciones de la Constitución Local o de las leyes o decretos que apruebe el Congreso del Estado, para que éstos sean nuevamente discutidos por dicho órgano legislativo tomando en consideración las observaciones formuladas en la solicitud de Veto Ciudadano.



El Veto Ciudadano permitirá a la sociedad, suspender la aplicación de los decretos, disposiciones legales o disposiciones constitucionales –con las excepciones previstas en la propia Ley–, en los casos en los que se considere que tales resoluciones legislativas deban ser reconsideradas por las razones que se determinen en la misma solicitud de este instrumento de participación ciudadana.

# VETO CIUDADANO

Se propone también que para que los decretos, disposiciones legales o disposiciones constitucionales que se deban discutir nuevamente por el Congreso Local puedan ser aprobados, se requiera que la votación sea aprobada por una mayoría superior a la que originalmente aprobó las normas, y si estas disposiciones hubieren sido aprobadas por unanimidad de los diputados, su nueva aprobación también deba ser con la misma unanimidad.



## “SEPARACIÓN DE COMISIÓN FALTA INJUSTIFICADA”



02/04/2019

### OBJETIVO:

Las comisiones del Congreso del Estado son órganos colegiados que se integran por diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos que le sean turnados por el pleno del Congreso del Estado para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.

Un Diputado debe guardar a su investidura la más alta consideración, y parte de ello es realizar el trabajo de comisiones con absoluta seriedad y formalidad, máxime en virtud de que, en la práctica parlamentaria contemporánea, son precisamente estos órganos camarales los principales escenarios del trabajo legislativo, ya que es en ellos donde puede tener lugar

el trabajo más fino de debate, deliberación, consulta, negociación y modificación de las iniciativas, valga decir, de auténtica creación legislativa.

Por lo tanto se propuso que cuando falte injustificadamente un diputado a una reunión de comisión impidiendo con ello que ésta ejerza sus funciones en tiempo y forma, y que como consecuencia de ello el Congreso del Estado no pueda contar con el dictamen o la resolución correspondiente que le permita emitir una decisión oportuna y válida sobre alguna de sus atribuciones constitucionales o legales, sea causa inmediata de su separación de la comisión.



## “REFORMA ELECTORAL”



14/04/2020

### OBJETIVO:

Se propuso un cumulo de reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, entre las que se incluía:

- **Reducir el tiempo de las precampañas** y campañas disminuyendo la contaminación y el alto costo de los procesos electorales.
- **Voto obligatorio**, la idea principal era que la ley estableciera la obligación de los ciudadanos de acudir a votar, inculcando la importancia de la participación ciudadana en los procesos electorales.

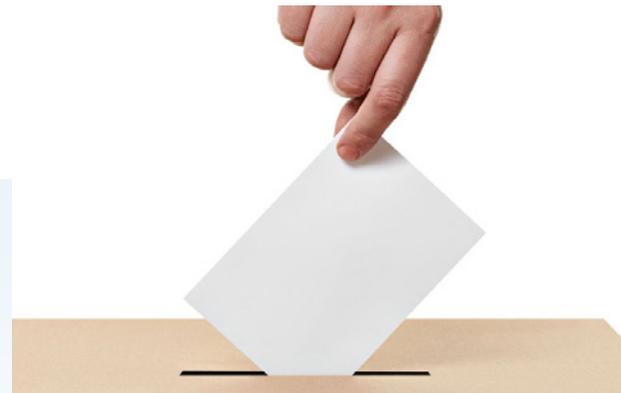


- Especificación del **concepto de violencia política electoral** en razón de género, así como de las acciones y omisiones que la configuran.
- **Eliminar la limitante establecida en la ley local que consiste en que únicamente un aspirante a candidato independiente, el que haya obtenido la mayor cantidad de firmas de apoyo ciudadano, podrá registrarse** para contender como candidato independiente, por lo cual, por cada cargo de elección popular únicamente podría haber un candidato independiente.
- Se propuso **que sea el Consejo General del Instituto Estatal quien designe a los Regidores de Representación Proporcional** que le correspondan a cada uno de los partidos políticos que obtengan derecho a ellos, respetando el orden de la planilla registrada



por los partidos políticos, privilegiando en todo momento los principios de paridad y alternancia de género.

- Se proponía **que los partidos tuvieran la obligación de distribuir de manera paritaria sus prerrogativas de radio y televisión así como de financiamiento**, esto es, que las candidatas y los candidatos tuvieran los mismos tiempos de radio y televisión, y los mismos montos en financiamiento para gastos de campaña.
- **Estipular un esquema de bloques para garantizar la paridad de género** en las candidaturas, no solo con el factor de votación, sino también con el factor poblacional.
- **Jóvenes en Política: Se buscaba establecer la obligación de los partidos políticos** de incluir a jóvenes de 30 años o menos dentro de sus fórmulas de diputados o de sus planillas de regidores, garantizando no solo la participación de los jóvenes, sino un lugar para ellos en los Poderes Legislativo y Ejecutivo.



## “DIPUTADO INFANTIL”



30/04/2020



En la vida te van a decir NO PUEDES muchas veces. La diferencia es lograr revertir esos comentarios y hacer lo que sea necesario para lograr tus objetivos. Y eso Sebastián lo tiene muy claro.



A sus 11 años es un niño apasionado de lo que hace, ama la música, el deporte, la oratoria, le encanta la escuela, para él no hay nada que no pueda hacer, lo importante es esforzarse para ser el primero siempre.

Sebastián disfruta lo que hace, es incansable, le encanta tener muchas actividades, no le da miedo enfrentar retos nuevos, desde niño dice le enseñaron que puede hacer todo lo que se proponga y su

discapacidad visual no ha sido impedimento para hacer lo que más le gusta.

Este año ha sido de gran aprendizaje para Sebastián, tuvo la oportunidad de participar en el Concurso estatal Diputado Infantil, se ganó un espacio en la Diputación Infantil 2019 y fue presidente de la mesa directiva.

En esta vida hay que arriesgarse y no tener miedo nos comentaba Sebastián, quien además es apasionado de la música, y lo hace muy bien.



Sebastián es un orgullo para todos, es un ejemplo de dedicación y esfuerzo. Y así lo vimos en tribuna disfrutando lo que hace y lo que ama, pues de eso se trata la vida.

## “JUSTICIA COSMOS SONORA”



05/09/2019

Sonora debería contar **con 5.5**  
**Agencias del Ministerio Público**  
por cada 100,000 habitantes.

Según El Índice Global de Impunidad México 2018

### OBJETIVO:

Crear la Comisión de Evaluación y consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el estado de Sonora.

Órgano de representación interinstitucional que propicie las condiciones para la colaboración entre instituciones públicas y privadas con injerencia en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, así como evaluar su funcionamiento y formular propuestas.

Se propone modificaciones específicas a la Constitución Política del Estado de Sonora, para efecto de que los poderes del Estado ejerzan de manera independiente su presupuesto de egresos y que el Poder Judicial cuente con autonomía presupuestal, lo que se traducirá indudablemente en que los recursos

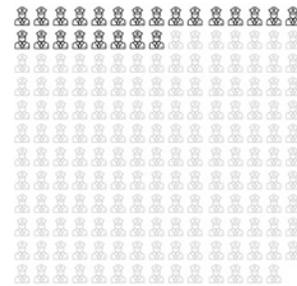
económicos necesarios para la operatividad y crecimiento del propio órgano jurisdiccional no estén sometidos a la voluntad de un poder diverso, evitándose la intromisión de un poder por cuestiones propias de uno diverso, situación que es elemental para el principio de división de poderes.

De igual manera se establece que para garantizar su independencia económica, el presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado no pueda ser inferior al 3 por ciento

En Sonora tenemos

**23**

POR CADA 100,000 HABITANTES



Según El Índice Global de Impunidad México 2018

LEY COSMOS

Hay **0.4** policías  
por cada mil habitantes.

Lo recomendado por la Organización de Naciones Unidas  
para sus países miembros es de

**2.8** policías.

LEY COSMOS

De estos 0.4 policías:

**22%** No cuenta con evaluación de control y confianza aprobada

**56%** Sin evaluación aprobatoria en competencias policiales

**62%** Sin evaluación aprobatoria del desempeño

**19% policías en Sonora reprobados**

LEY COSMOS

del total del presupuesto de egresos general del Gobierno del Estado previsto para cada ejercicio fiscal, así mismo, que el monto total asignado en ningún caso sea inferior en término reales al del ejercicio inmediato anterior, el cual se propone administre, ejerza y justifique en los términos que fijen las leyes respectivas.

## “REGULACIÓN DE LA FIGURA DE IMPACTO PRESUPUESTARIO”



12/09/2019

### OBJETIVO:

La estimación de impacto presupuestario, en la práctica ha detenido o retrasado el proceso legislativo ya que en el texto vigente de la Constitución se supedita a que exista una estimación de impacto presupuestario, independientemente si se requiere o no de recursos para la aplicación de las iniciativas propuestas por los diputados aun y cuando no todas las iniciativas de ley o decreto necesariamente tienen un impacto presupuestario, es decir, que tendrá algún costo para el Estado.

En legislaturas pasadas esa estimación de impacto presupuestario no era un requisito o una condición para que alguna iniciativa ya sea de Ley o Decreto pudiera ser aprobada tanto en Comisión como en el Pleno de este Congreso, si bien, es importante conocer el costo que



tendrá algún nuevo órgano, programa o un sistema que se desea implementar a través de una iniciativa, pero no debe ser un requisito condicionante para que se apruebe una iniciativa.

En ese contexto, se propuso que si se realice la estimación de impacto presupuestario sobre una iniciativa, pero que esa estimación no sea condicionante para que pueda ser aprobada en Comisión o en el Pleno. Por lo tanto, la estimación de impacto presupuestario la deberá realizar la Secretaría de Hacienda del Estado, una vez que la Ley o Decreto haya sido aprobado por este Congreso y esté publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para que la referida dependencia realice los ajustes necesarios al presupuesto de Estado en vigor o incluya el gasto que se requiere para que entre en función la Ley o Decreto dentro del proyecto de presupuesto de egresos para siguiente ejercicio fiscal que se presente ante el Congreso del Estado.



## “ERRADICAR BACHAS DE CIGARRO EN LA ZONA FEDERAL MARÍTIIMA”



01/10/2019

En México se consumen  
**40 mil millones** de cigarros al año

**30 mil millones** de  
colillas de cigarro  
terminan en espacios  
publicos.



### OBJETIVO:

Resulta alarmante y urgente empezar a tomar medidas para intentar salvar nuestros océanos, es por esto que se presentó iniciativa para la regulación del manejo de las colillas de cigarro que representan el mayor contaminante marítimo, cada colilla puede llegar a contaminar entre 8 y 10 litros de agua marítima, y hasta 50 litros de agua dulce.

Actualmente, en nuestro país se puede decir que es socialmente normal y tolerable que una persona al terminar de fumar arroje las colillas

de cigarro en los espacios públicos, la mayoría de los casos se pudiera decir que es por falta de concientización e información de la magna contaminación que éstas generan, por otro lado, no hay leyes ni sanciones estrictas que regulen este acto.

La propuesta va dirigida a la erradicación de colillas de cigarro en el océano, prohibiendo la venta y el consumo de tabaco en playas y bahías mexicanas logrando así aportar nuestro granito de arena en el combate a la crisis ambiental y a la contaminación marina.

### 10 contaminantes más encontrados en el océano el año 2018:

- 1. 2, 412,151 colillas de cigarro.**
- 1, 739, 743 envoltorios de alimentos.
- 1, 569, 135 botellas plásticas de bebidas
- 1, 090, 107 tapas de botellas plásticas.
- 757, 523 bolsas plásticas de comida.
- 746, 211 bolsas plásticas de otro tipo.
- 7. 643,562 popotes.**

## “SEGUNDA VUELTA ELECTORAL”



03/03/2020

### ¿QUÉ ES?

Se busca establecer la característica de mayoría absoluta en la elección de Gobernador, aunado a esto se propuso instaurar la figura de la segunda vuelta en elecciones de Gobernador, pues en una segunda vuelta no solo permite una nueva oportunidad de reflexión a cada votante, sino que también abre una puerta para que exista la construcción de alianzas o coaliciones de gobierno, además de una reestructura en la oferta político-electoral que determinada candidatura realizará, ya que tendrá que emprender una búsqueda del voto de aquellas y aquellos a los que “no convenció” en una primera instancia.

### Beneficios:

- Brinda mayor certeza en los resultados finales por el nivel de atención e impacto que genera una segunda vuelta;
- Mayor legitimidad de la ganadora o ganador por obtener el apoyo de más de la mitad de los electores;



- Promueve las alianzas y coaliciones de gobierno;
- Estimula la responsabilidad ciudadana de participar activamente de las decisiones políticas y le permite al ciudadano tener un segundo momento de decisión, en donde cuenta con una mayor cantidad de información y una perspectiva más amplia del panorama electoral;
- Aumenta los márgenes de maniobra para ejercer gobierno de parte de la ganadora o ganador;
- Le resta influencia a la fragmentación del voto; e
- Incentiva las posturas centradas, inhibiendo la polarización y radicalización ideológica.



## Ley Olimpia

### ¿Qué es la ley Olimpia?

La “Ley Olimpia” no se refiere a una ley como tal, sino a un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia.



### Que es la violencia digital:

Son aquellas acciones en las que se expongan, difundan o reproduzcan imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona sin su consentimiento, a través de medios tecnológicos y que por su naturaleza atentan contra la integridad, la dignidad y la vida privada de las mujeres causando daño psicológico, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público, además de daño moral, tanto a ellas como a sus familias.

### Conductas que atentan contra la intimidad sexual:

- Video grabar, audio grabar, fotografiar o elaborar videos reales o simulados de contenido sexual íntimo, de una persona sin su consentimiento o mediante engaño.
- Exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y compartir imágenes, audios o videos de contenido sexual íntimo de una persona, a sabiendas de que no existe consentimiento, mediante materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico.



## Ley Olimpia en Sonora

En Sonora, el 19.4% de las mujeres de 18 a 30 años han sido víctimas de ciberacoso, por lo que con esta ley se busca proteger tanto a adultas, jóvenes y niñas de la violencia digital, que ésta sea reconocida y castigada.

El cumulo de reformas que se proponen en el Estado de Sonora, para configurar la denominada Ley Olimpia, contemplan no solo el Código Penal, sino también el Código Civil, la Ley Estatal de Responsabilidades y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.



## Comisión de Justicia y Derechos Humanos

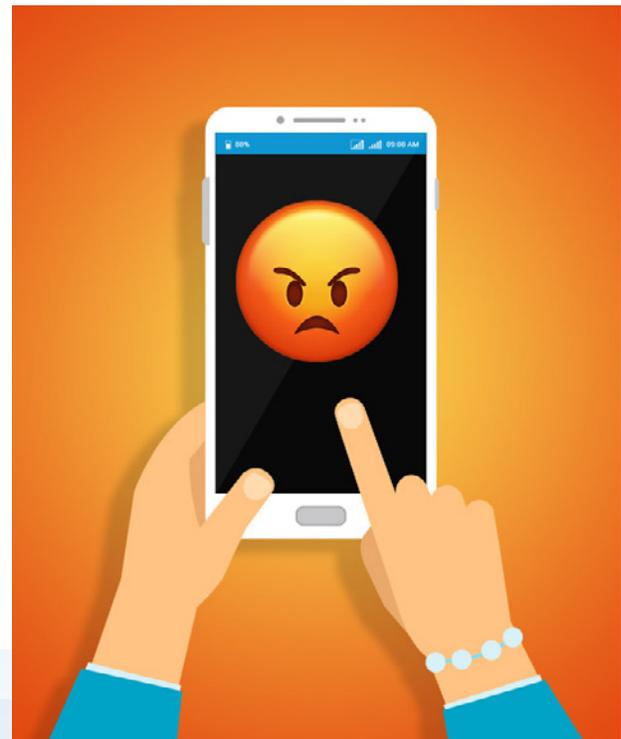
La iniciativa de la Ley Olimpia en Sonora fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la cual me honro en presidir, y después de su remisión comenzó un intenso trabajo de socialización con diversos entes, organizaciones y asociaciones, así como mesa de trabajo para integrar la reforma de la manera más amplia y completa posible, siempre buscando maximizar la protección de actuales y futuras víctimas.

Después de un arduo trabajo, la Ley Olimpia es una realidad en Sonora, protegiendo principalmente a niñas, adolescentes y mujeres que sufren violencia digital, a través de la violación a su intimidad o a su intimidad sexual.



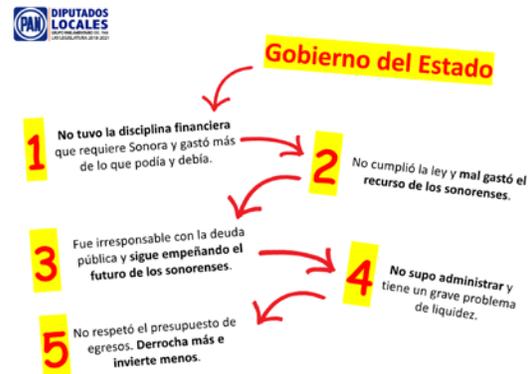
## Finalidad de la Ley Olimpia en Sonora

Al proponer reformar no solo el Código Penal, se busca ampliar la protección para las víctimas, reconociendo el delito, castigándolo y buscando la reparación de daño, mediante el cual se faculta a los Jueces para eliminar, interrumpir, cancelar y eliminar el contenido sexual o íntimo que se demuestre fue difundido sin el consentimiento de la víctima.



## Revisión de las Cuentas Públicas

De acuerdo a la Constitución, el Congreso del Estado tiene la facultad de conocer el resultado de la revisión de las Cuentas Públicas del Estado del año anterior, así como la revisión y fiscalización que es realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Al realizar el análisis de la **Cuenta Pública 2017** el Grupo Parlamentario del PAN reprobó el actuar del Gobierno del Estado.



### Gobierno del Estado

- 1 No tuvo la disciplina financiera que requiere Sonora y gastó más de lo que podía y debía.
- 2 Maquillan las cifras No hay calidad ni congruencia
- 3 No cumplió la ley y mal gasto el recurso de los sonorenses.
- 4 Fue irresponsable con la deuda pública y sigue empeñando el futuro de los sonorenses.
- 5 No respetó el presupuesto de egresos. Derrocha más e invierte menos.
- 6 No sabe administrar y tiene un grave problema de liquidez.
- 7 No es ordenado No tiene información oportuna.

En relación al informe de resultados de revisión de la **Cuenta Pública 2018** fue presentado el 30 de agosto de ese año. Sin embargo, desde el 25 de junio se enviaron solicitudes de información y aclaraciones a los informes individuales al ISAF.

Además para conocer los resultados de la gestión financiera, nuestro análisis también consistió en la revisión de los informes de auditoría presentados por la Auditoría Superior de Fiscalización y los informes trimestrales que son presentados en este Congreso.

A consecuencia de la pandemia, el informe de resultados de la **Cuenta Pública 2019**, fue presentado el 14 de septiembre, esto quiere decir que el tiempo que tuvimos para analizarla fue menor. Sin embargo, este año si se tuvieron mesas técnicas entre el ISAF y la Comisión de Fiscalización para ampliar la información contenida en los informes y aclaración de los mismos. Desde que iniciamos nuestra gestión pedimos la realización de estas mesas.

# Socialización de Iniciativas de Ley

Como diputado, tengo derecho a integrar Comisiones dentro del Congreso del Estado de Sonora, derivado de esa facultad, me honro en presidir la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora. Cada iniciativa que se presenta, debe de ser turnada a una comisión, que se encarga de su análisis y dictaminación, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recibe un gran cumulo de iniciativas para su dictaminación, durante los dos años de trabajo legislativo se han recibido y analizado 85 escritos e iniciativa para reformar, derogar y adicionar contenido a las Leyes y Códigos de nuestro Estado, así como para emitir nuevas leyes.

Para realizar la correcta dictaminación y para allegarnos de más elementos para el análisis de las iniciativas, se realiza el trabajo de socialización de todas y cada una de las iniciativas que son turnadas, haciéndolas llegar a diversos entes como lo son el Poder Judicial, la Fiscalía del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, universidades, organizaciones y asociaciones civiles, Secretarías, y tomando en cuenta sus opiniones, observaciones y aportaciones para lograr la mejor dictaminación posible.



# Socialización de Iniciativas de Ley

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA  
23 OCT. 2020  
Dip. Jesús Eduardo Urbina Lucero  
"2020: Año del Turismo"  
Hermosillo, Sonora a 23 de octubre del 2020.  
Asunto: El que se indica.

OFICIALÍA DE PARTES  
Mtra. Claudia Indira Contreras Córdova.  
Fiscal de Justicia del Estado de Sonora  
Presente.-

Aprovecho este conducto para saludarle y, al mismo tiempo, me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada el día 02 de octubre del presente año, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sonora acordamos instalar mesas de trabajo con la finalidad de analizar el contenido de las iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, con la finalidad de conocer las observaciones que se pudieran tener sobre las mismas y sobre el contenido del Código Penal en sí, sabemos que derivado de su labor diaria, se detectan aspectos que pueden ser perfectibles en los ordenamientos legales, especialmente en el ámbito penal; por tal motivo me permito solicitarle nombrar un enlace con la finalidad de integrar a la brevedad posible una mesa de trabajo para analizar iniciativas y observaciones.

Me permito anotar al presente escrito, memoria USB que contienen las iniciativas que se encuentran turnadas a la Comisión que me honro en presidir, para que sean objeto de su análisis, y pueda emitir las observaciones que considere pertinentes.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi alta consideración y respeto.

Atentamente  
Dip. Jesús Eduardo Urbina Lucero

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sonora

Tehuantepec y Allende, Col. Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora, México.  
Teléfono: (662) 259-67-00 Ext. 370  
Servicio Legislativo en Línea: www.congreson.gob.mx e-mail: eduardo.urbina@congreson.gob.mx

ACUSE  
Oficio No. STJ/561/2020  
Hermosillo, Sonora, 30 de Noviembre de 2020  
"2020: AÑO DEL TURISMO"  
Asunto: Se emiten opiniones.

C. Diputado Jesús Urbina Lucero,  
Congreso del Estado de Sonora, LXII Legislatura.  
Ciudad.  
Presente.-

Por instrucciones del Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, y en atención a su oficio recibido el 29 de septiembre, mediante el cual tiene la atención de solicitarnos opinión respecto de diversas iniciativas de Reformas y Adiciones a diferentes cuerpos normativos, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

- 1.- En relación al Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sonora, específicamente para que el delito de Violencia Familiar sea perseguible de oficio, se expresa nuestra conformidad y coincidencia con la totalidad de su contenido, en virtud de que con la reforma que se pretende se logrará que exista congruencia normativa con lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el que se establece que no es procedente la celebración de acuerdos reparatorios en este tipo de delitos. Aunado a lo anterior, consideramos que la reforma somete a consideración en cierta medida contribuirá a inhibir la repetición de estas conductas que, en muchas ocasiones, escalan en severidad con mayores y más graves afectaciones a los integrantes vulnerables de las familias sonorenses, que son el núcleo de nuestra sociedad, y por tanto, las instituciones del Estado tienen el deber de garantizar su protección.
- 2.- Respecto del Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sonora, que pretende agregar un párrafo segundo al artículo 312 Bis, para que se equipare el robo de colmenas, diversas conductas lesivas para la apicultura, al delito de abigeato, nos encontramos de acuerdo con su contenido.
- 3.- En lo que se refiere al Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sonora, particularmente para que reglamento lo relativo a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, lo comunicamos que nos encontramos de acuerdo con su contenido cuenta habida que es necesario normar con mayor, sin embargo, opinamos que el proyecto debe prescindir de las reglas relativas a la imposición de sanciones y

CEH SONORA  
Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Hermosillo, a 12 de Agosto de 2020  
ASUNTO: El que se indica

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
11:50 AM  
13 AGO. 2020  
RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE OFICINA DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

Dip. Jesús Eduardo Urbina Lucero  
Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora  
Presente.-

Distinguído Diputado:

Por instrucciones del Lic. Pedro Gabriel González Avilés, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, informo lo siguiente:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y hacer llegar nuestros comentarios y observaciones del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora,

ANTECEDENTE

El proyecto de dictamen tiene como principal objetivo el realizar las modificaciones pertinentes para armonizar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora a la Reforma Constitucional en materia Laboral, la cual judicializa la Justicia Laboral al dotar de competencia al Poder Judicial para resolver los conflictos laborales, eliminando las Juntas de Conciliación y Arbitraje, estableciendo los Centros de Conciliación de competencia Federal y Estatal

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

PRIMERA: En relación a la exposición de motivos se encuentra bien sustentada, con antecedentes Constitucionales donde es abundante en cuanto a establecer el objeto de la iniciativa laboral, haciendo un recorrido cronológico en cuanto a las

Dip. Jesús Eduardo Urbina Lucero  
"2020: Año del Turismo"  
Hermosillo, Sonora a 25 de noviembre del 2020.  
Asunto: Se solicita opinión.

Lic. Pedro Gabriel González Avilés  
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora  
Presente.-

Aprovecho este conducto para saludarle y, al mismo tiempo, me permito remitirle las siguientes iniciativas que fueron presentadas ante esta Soberanía y turnadas a esta Comisión que me honro en presidir, para lo cual, a efecto de allegarnos de mayores elementos para su dictaminación, se requiere su opinión para determinar la viabilidad de las mismas:

- 1.- Iniciativa con proyecto de Ley Orgánica del Centro de Conciliación del Estado de Sonora, presentada por el Diputado Martín Matrecitos Flores, turnada a esta Comisión con el número de folio 002920.
- 2.- Iniciativa con proyecto de Ley de Justicia y Cultura Cívica para el Estado de Sonora, presentada por el Diputado Armando Alcalá Alcaraz, turnada a esta Comisión con el número de folio 002939.
- 3.- Iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora, Ley de Maternidad para el Estado de Sonora, Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar para el Estado de Sonora, Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres y de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en materia de Violencia de Género, presentada por la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, turnada a esta Comisión con el número de folio 003004.

Se anexa al presente oficio el contenido de las iniciativas señaladas.

Le solicito de la manera más respetuosa, analizar dichas propuestas, y en caso de tener alguna observación y/o comentario, nos lo haga llegar a la brevedad posible, para ser considerado dentro de la discusión de las mismas.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi alta consideración y respeto.

Atentamente  
Dip. Jesús Eduardo Urbina Lucero

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sonora

Tehuantepec y Allende, Col. Las Palmas, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora, México.  
Teléfono: (662) 259-67-00 Ext. 370  
Servicio Legislativo en Línea: www.congreson.gob.mx e-mail: eduardo.urbina@congreson.gob.mx



EDUARDO  
**URBINA**  
HAGÁMOSLO EN SERIO

# Trabajo Legislativo

DIPUTADO EDUARDO URBINA LUCERO